

Bogotá, D.C. 30 de diciembre 2017.

COMUNICADO OFICIAL

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS PARA LOS PUENTES FESTIVOS "AÑO NUEVO Y REYES MAGOS 2017-2018 EN LA RED VIAL NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Resolución 761 del 1 de abril de 2013 y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014, con el fin de atender la movilidad de los viajeros por las diferentes vías del país en especial el corredor Armenia - Bogotá, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, las modificaciones a los horarios establecidos de restricción vehicular para los días lunes 1, viernes 5 y lunes 8 de enero de 2018:

DÍAS, HORAS Y VÍAS DE APLICACIÓN

TEMPORADA AÑO NUEVO		
LUNES (Festivo)	1 enero de 2018	10:00 a 03:00 horas <i>Martes 02 Enero</i>

PUENTE FESTIVO REYES MAGOS		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES <i>Aplica para las salidas de Bogotá, Dpto. Cundinamarca, Vía en ambos sentidos Bogotá - Girardot - Ibagué - La Paila y Vía Puente Nacional - Bucaramanga.</i>	5 enero de 2018	10:00 a 24:00 horas
SÁBADO	6 enero de 2018	07:00 a 17:00 horas
DOMINGO	7 enero de 2018	16:00 a 22:00 horas
LUNES (Festivo)	8 enero de 2018	(Nivel Nacional) 10:00 a 03:00 horas (Bogotá - Armenia) 05:00 a 03:00 horas <i>Martes 09 Enero</i>

El Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y atendiendo el artículo 3° de la resolución 2307 del 12 de agosto de 2014, estará apoyando el tránsito seguro de los viajeros, implementando los planes de regulación de tráfico pertinentes (reversible, contraflujo, anillos viales), para garantizar el buen desarrollo de la movilidad en las principales vías del país.

Doctor **MANUEL GONZALEZ HURTADO**
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte